



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. D^a Eva María Pérez López
Consejera de Educación
C/ Santa Julia, 5
06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Calle San Salvador, 13 – 2^a planta (06800 Mérida) y teléfono 605265589, en nombre y representación del Sindicato PIDE en calidad de Presidente del mismo

EXPONE:

El 22 de diciembre de 2010, la Sala Segunda del Tribunal de Justicia Europeo estimó una reclamación sobre trienios: su doctrina debe extenderse –así lo expresa la sentencia favorable sobre sexenios – a los sexenios del personal educativo, dado que en la cláusula 4, apartado 1, del acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en el anexo de la directiva 1999/70 que determina que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables.

Que el 30 de junio de 2011 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida ha comunicado el fallo de las sentencias 00203/2011 y 00209/2011, considerando discriminatorio que los interinos, por el hecho de serlo, no cobren sexenios pese a que acrediten, de la misma forma que los funcionarios de carrera, el tiempo mínimo de horas de actividades de formación. Por lo que obliga a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura a pagar los sexenios a los dos demandantes, D. José Manuel Iglesias Miranda y Dña. Lourdes Fernández López, con una retroactividad de 5 años (desde el 1 de enero de 2006), más los intereses legales que devengue la cantidad resultante. Contra dicha sentencia no cabe recurso.

SOLICITA:

La aplicación y extensión, de oficio, de las sentencias 00203/2011 y 00209/2011, reconociéndose el derecho a percibir sexenios a todos los docentes interinos de Extremadura que cumplan los requisitos de antigüedad y formación.

En Mérida, a 1 de julio de 2011

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arrovazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)